



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 90478- EDU-2022 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo de Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación en relación con la propuesta SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS, llevada adelante en el ciclo lectivo 2022;

Que la propuesta fue creada por Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, como una política educativa, con el fin de fortalecer instancias de apoyo a las trayectorias escolares de los/las estudiantes de los niveles Primario y Secundario;

Que por Resolución N° 4381/22 se aprobaron los fundamentos y lineamientos de SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS, así como los principios organizativos generales para su implementación y los modelos de informes de las trayectorias de los/as estudiantes asistentes;

Que la génesis de la misma se fundamenta en la necesidad de acompañar a los Equipos Directivos y Docentes en las estrategias implementadas en los establecimientos escolares en contexto de presencialidad plena;

Que, asimismo, SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS forma parte de las estrategias del Ministerio de Educación y DDHH tendientes a garantizar el derecho social a la educación y de inclusión a todos y todas los y las estudiantes rionegrinos/as y asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, con la premisa fundamental de acompañar las trayectorias educativas y que las mismas sean continuas y completas;

Que, en este sentido, durante el año 2022 se desarrollaron Talleres de Lengua y Matemática para Segundo y Tercer Ciclo del Nivel Primario y de Lengua, Matemática y Acompañamiento al Estudio para el Nivel Secundario;

Que el Ministerio de Educación y DDHH, luego de analizar la experiencia llevada adelante en el año 2022, dará continuidad, en el ciclo Lectivo 2023, a la Propuesta Educativa SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS, establecida en el Calendario Escolar 2023-2024, mediante Resolución N° 6920/22;

Que la propuesta se implementará en el Nivel Primario -Segundo y Tercer ciclo- ofreciendo Taller de “Lengua y Matemática”, y en el Nivel Secundario brindando Taller de “Acompañamiento al Estudio”;

Que, por otro lado, analizadas las necesidades y demandas de las distintas comunidades educativas, se contemplará la posibilidad de abrir Talleres de “Lengua” y “Matemática” para Educación Secundaria;

Que, también, se prevé la apertura de otras propuestas educativas, a través de metodologías y formatos de enseñanza y aprendizaje que prioricen la alfabetización digital;



Que, asimismo, se ampliarán los espacios educativos de esta propuesta brindando talleres de los programas Orquestas y Coros, Ajedrez educativo y Taller de Bandas, de manera transversal e interdisciplinar para ambos niveles, dependiendo de las posibilidades de la implementación;

Que, además, en algunas localidades se establecerá como sede el Centro de Educación Técnica para ofrecer Talleres denominados “Clubes de Robótica”;

Que los mismos estarán destinados a estudiantes del Ciclo Básico de Educación Técnica Secundaria;

Que la incorporación de los espacios educativos Orquestas y Coros y Taller de Bandas tienen como fundamento incentivar y promover la práctica artística, posibilitando el acceso a diversos bienes culturales tendientes a fortalecer la autoestima, el aprendizaje del trabajo en equipo, la responsabilidad y la proyección hacia un futuro de realización personal y comunitaria;

Que, asimismo, los programas antes mencionados, como modelo colectivo de enseñanza musical, son experiencias artísticas que posibilitan revincular a estudiantes con la escuela;

Que, por otro lado, el Taller de “Ajedrez Educativo”, ayuda en los procesos cognitivos del/la estudiante, aumenta la capacidad de cálculo, desarrolla el razonamiento lógico, estimula la imaginación y la creatividad, fortalece la concentración, contribuye notablemente a formar el espíritu de investigación, activa el dinamismo de la memoria, despierta y agudiza el sentido crítico, crea hábitos positivos en la esfera del pensamiento: disciplina mental, razonamiento, memoria, investigación, análisis y síntesis, contribuyendo al fortalecimiento de sus trayectorias escolares;

Que, en relación con “Clubes de Robótica”, se busca introducir a estudiantes de primer y segundo año del Ciclo Básico de la Educación Técnica en la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, relacionadas con electrónica, software y mecánica, para potenciar la utilización de la tecnología de una forma activa;

Que, además, los “Clubes de Robótica” buscan la construcción de aprendizajes significativos, a través de proyectos interdisciplinarios que permitan articular saberes de todas las áreas y disciplinas, fomentar la capacidad creativa, el trabajo en equipo, descubriendo y resignificando saberes sobre matemática, informática y programación;

Que, por otro lado, SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS propone Talleres itinerantes y transversales, en relación con la Educación Vial, la Prevención de Consumos Problemáticos, Educación Ambiental, la Convivencia Escolar y el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de la matemática a través de la “Experiencia de Salas de Escape” y “Desafío de saberes”, en función de las necesidades y demandas de las comunidades educativas y de las posibilidades de las Sedes;

Que estas actividades escolares- pedagógicas tienen como propósito generar nuevos saberes y transformar y resignificar los conocimientos previos, dado que abordan temáticas que se articulan y atraviesan las líneas prioritarias de los distintos niveles y modalidades educativos;

Que, mediante la modalidad taller, se busca articular los dos espacios que habitan diariamente las y los estudiantes que son el adentro y el afuera de la escuela, propiciando el trabajo con otros/as, el respeto a las opiniones del otro/a y la construcción de acuerdos;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la modalidad taller tiene como guía los lineamientos pedagógicos desarrollados en la Resolución N° 4381/22;

Que será fundamental la articulación entre talleristas que lleven adelante la propuesta, coordinadores/as de sede, equipos directivos de las escuelas de origen, Direcciones de Educación y coordinadores/as de los Consejos Escolares;

Que se hace necesario aprobar la implementación de la propuesta SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS para el ciclo lectivo 2023, que iniciará el primer sábado de Abril hasta el 25 de Noviembre del corriente año;

Que es preciso establecer que los principios organizativos generales para su implementación y los modelos de informes de las trayectorias de estudiantes asistentes, serán los dispuestos en los Anexo I, II y III de la Resolución N° 4381/22;

Que, por otro lado, se hace necesario establecer los lineamientos organizativos de los distintos Talleres que se brindarán con la propuesta SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS, para el ciclo lectivo 2023;

Que para ello se habilitarán escuelas sedes en distintas localidades de la provincia, que funcionarán los días sábado;

Que se realizará una inscripción virtual previa de los/as docentes que deseen desarrollar el taller de “Lengua y Matemática” para Educación Primaria y, taller de “Acompañamiento al Estudio” para Educación Secundaria, según listados específicos por Nivel;

Que los/as profesores/as a cargo de los talleres de los programas Orquestas y Coros, Ajedrez Educativo, Taller de Bandas, Clubes de Robótica, como también los perfiles a cargo de los Talleres itinerantes y transversales, son docentes que forman parte de programas y propuestas educativas en el marco de fortalecimiento a las trayectorias educativas de estudiantes, que ya vienen desarrollándose en el marco de los ejes prioritarios de las políticas educativas del Ministerio de Educación y DDHH;

Que, en este sentido, no deberán inscribirse para desarrollar los talleres, ya que destinarán parte de su carga horaria los días sábado;

Que, asimismo, su designación se realizará siguiendo el orden de mérito establecido por las Juntas de Clasificación correspondientes a partir de la inscripción realizada en 2022 y complementaria 2023;

Que se realizará una inscripción previa, de manera virtual, a través de los mecanismos que disponga el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, para los/as estudiantes que requieran acompañamiento a sus trayectorias;

Que el Ministerio de Educación y DDHH - CPE podrá proveer orientaciones didácticas y pedagógicas, distribuir cuadernillos y dispositivos e incorporar plataformas informáticas para acompañar y/o desarrollar los procesos de enseñanza y de aprendizaje;

Que el equipo docente de cada escuela sede elaborará informes que den cuenta de los avances en el acompañamiento a las trayectorias de las y los asistentes, que serán puestos a disposición de familias y escuelas de origen;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, a partir de la presente, la implementación de la propuesta SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS para el ciclo lectivo 2023, experiencia educativa dirigida a estudiantes de segundo y tercer ciclo de Nivel Primario y estudiantes de Nivel Secundario, que *iniciará el 01 abril del 2023 y culminará el 25 de noviembre del corriente año.-*

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la fundamentación y lineamientos pedagógicos, los principios organizativos generales para su implementación y los modelos de informes de las trayectorias de estudiantes asistentes, serán los dispuestos en los Anexos I, II y III de la Resolución N° 4381/22 CPE.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, como *Anexo I* de la presente, los lineamientos organizativos de los Distintos Talleres que se brindarán con la propuesta SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS, para el ciclo lectivo 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la apertura de escuelas sedes los días sábado, a los fines de acompañar el fortalecimiento de las trayectorias escolares, se definirán oportunamente según inscripción al efecto.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que los y las estudiantes de segundo y tercer ciclo del Nivel Primario y los/as estudiantes de Nivel Secundario deberán inscribirse previamente a través del portal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, *desde el 20 de Marzo y mientras se lleve adelante la propuesta educativa.-*

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los y las docentes a designar para el dictado de los talleres de SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS, deberán inscribirse de manera virtual en listados específicos según Nivel, a través del portal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, *desde el 20/03/2023 hasta el 28/03/2023 inclusive.-*

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que la designación de los/as talleristas de Lengua y Matemática de Educación Primaria, y de Acompañamiento al Estudio de Educación Secundaria, se realizará siguiendo el orden de mérito establecido en los listados de Interinatos y Suplencias para el ciclo lectivo en curso, según el Nivel correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.-DEJAR CONSTANCIA que los/as docentes de los talleres itinerantes y transversales, así como los de Clubes de Robótica, Orquestas y Coros, Ajedrez Educativo y Taller de Bandas, no deberán inscribirse para realizar los espacios pedagógicos dado que forman parte de propuestas educativas que vienen desarrollándose en las instituciones educativas.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Primaria y de Educación Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos, a las Supervisión de Educación Primaria y de educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2407

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



SÁBADO PARA ACOMPAÑARNOS
LINEAMIENTOS ORGANIZATIVOS DE LOS TALLERES

Destinatarios:

Estudiantes de Educación Primaria (2° y 3° ciclo) y de Educación Secundaria, de todas las modalidades, cuyas trayectorias escolares reales requieran instancias presenciales complementarias a la jornada escolar, a los fines de diversificar las estrategias de enseñanza para profundizar la construcción de saberes y la adquisición de habilidades transversales.

Talleres:

- **Taller de “Lengua y Matemática”:** Educación Primaria (2° y 3° ciclo)
- **Taller de “Acompañamiento al Estudio”:** Educación Secundaria (todas sus modalidades)
- **Taller “Club de Robótica”:** Educación Secundaria, 1° y 2° año del Ciclo Básico de Educación Técnica.
- **Talleres “Orquestas y Coros”, “Ajedrez Educativo” y “Bandas”:** Espacios pedagógicos transversales para ambos niveles educativos, en función de las posibilidades de las Sedes.
- **Talleres de Educación Vial, Prevención de Consumo Problemáticos, Educación Ambiental, la Convivencia Escolar:** son talleres Itinerantes y Transversales para ambos niveles educativos.
- **Talleres “Experiencia de Salas de Escape” y “Desafío de saberes”:** son talleres Itinerantes y Transversales para Educación Primaria.

Se contempla la posibilidad de abrir otros Talleres y propuestas educativas en función de la demanda de la Comunidad Educativa, de la disponibilidad de la Sede y del Consejo Escolar.

Inscripción:

· De los/as docentes talleristas

Fechas de Inscripción: del 20 de Marzo al 28 de Marzo de 2023

- Los/as docentes que deseen brindar el Taller de “Lengua y Matemática” de Educación Primaria (2° y 3° ciclo) y “Acompañamiento al Estudio” de Educación Secundaria, deberán inscribirse de manera virtual, a través del portal del Ministerio de Educación y DDHH, el cual generará en forma automática un listado específico por Nivel.

Link de acceso:

<https://misda-educacion.rionegro.gov.ar/prod/f?p=911:LOGIN:14131873617584>

- Los/as docentes de los talleres itinerantes así como, los de Clubes de Robótica, Orquestas y Coros, Ajedrez Educativo y Taller de Bandas, ya se encuentran designados/as, dado que forman parte de propuestas educativas que vienen desarrollándose en las instituciones educativas.

· De los/as estudiantes

Fechas de inscripción: del 20 de Marzo y continúa todo el año

- Las familias -por iniciativa propia o a instancias de las escuelas de origen- deberán inscribir al/la estudiante a través del portal del Ministerio de Educación y DDHH.

Link de acceso:

<https://misda-educacion.rionegro.gov.ar/prod/f?p=911:LOGIN:14131873617584>